



Resolución Ministerial

828-2002 MTC/03

Lima, 31 de diciembre de 2002

Vista, la solicitud formulada por la empresa TELEVISION SATELITAL E.I.R.L. para la modificación del área de concesión del servicio público de distribución de radiodifusión por cable.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 227-99-MTC/15.03, de fecha 25 de mayo de 1999, se otorgó concesión a favor de JUAN EUGENIO DEL PINO CANGALAYA, para la prestación del servicio público de distribución de radiodifusión por cable, en el área que comprende la ciudad de La Oroya, de la provincia de Yauli, del departamento de Junín, habiéndose suscrito el contrato respectivo en su oportunidad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 069-2000-MTC/15.03 de fecha 18 de febrero de 2000, se transfirió la concesión otorgada mediante Resolución Ministerial N° 227-99-MTC/15.03 a la empresa TELEVISION SATELITAL E.I.R.L., suscribiéndose la respectiva addenda en su oportunidad;

Que, la empresa TELEVISION SATELITAL E.I.R.L. solicita la ampliación del área de concesión que incluya a los distritos de Chilca, Huancayo y El Tambo, de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín;

Que, mediante Informe N° 187-2002-MTC/15.03.UECT, la Unidad Especializada en Concesiones de Telecomunicaciones opina que es procedente modificar el área de concesión solicitada;

Que, mediante escrito de fecha 13 de setiembre de 2002, la empresa TELEVISION SATELITAL E.I.R.L. manifestó su conformidad con la inclusión de una cláusula en el contrato de concesión aprobado mediante Resolución Ministerial N° 227-99-MTC/15.03, conforme a los términos señalados en el Oficio N° 230-2002-MTC/15.03;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC, su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 06-94-TCC con sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

Con la opinión favorable del Director General de Gestión de Telecomunicaciones y del Viceministro de Comunicaciones;

49.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Modificar el área de la concesión otorgada a favor de TELEVISION SATELITAL E.I.R.L., mediante Resolución Ministerial N° 227-99-MTC/15.03 para la prestación del servicio público de distribución de radiodifusión por cable, comprendiendo la ciudad de la Oroya, de la provincia de Yauli, y los distritos de Chilca, Huancayo y El Tambo, de la provincia de Huancayo, del departamento de Junín;



ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Addenda mediante la cual se modifica la cláusula 3.02 y el Anexo 1 del contrato de concesión aprobado por Resolución Ministerial N° 227-99-MTC/15.03, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo precedente, incluyendo una cláusula al contrato de concesión conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución; autorizándose al Director General de Gestión de Telecomunicaciones a suscribir la Addenda en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese y comuníquese.



Javier Roa Rigui
Ministro de Transportes y Comunicaciones

